Al contestar cite estos datos:
Radicado No: 03.245.689
Fecha Elaboración: 26/08/2026 09:24

ASUNTO : IM OC DCP - Respuesta a observaciones Dirección de Compras 3 ISI 074/2026 Proyecto 13825

RESPUESTAS A OBSERVACIONES
INVITACIÓN SUBASTA A LA INVERSA 074/2026 - PROYECTO 13825
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA PROCESOS PRODUCTIVOS EN FAGECOR Y FASAB.

Se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN – Requerimiento 04.494.679 - Presentada por la firma IMOCOM SA.S., el 24 de agosto de 2026

OBSERVACIÓN:

"Respetados señores,
Una vez revisados los requisitos habilitantes financieros establecidos en el proceso, respetuosamente solicitamos a la Entidad revisar la proporcionalidad de los indicadores financieros exigidos y la forma en que se evalúa la capacidad financiera de los oferentes.
La solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. *El objeto contractual corresponde al suministro de herramientas, equipos y accesorios industriales especializados, actividad que difiere sustancialmente de contratos de obra o proyectos que demandan altos niveles de inversión inicial o capital de trabajo para su ejecución.*
2. *La capacidad financiera de un oferente no debe evaluarse exclusivamente a partir de indicadores de liquidez o capital de trabajo, sino de manera integral, considerando patrimonio, endeudamiento, experiencia específica, capacidad operativa y trayectoria en contratos similares.*
3. *En el sector industrial y metalmecánico existen empresas con amplia experiencia demostrada en el suministro de maquinaria, centros de mecanizado, tornos, herramientas cortadoras de metales y demás equipos especializados para entidades públicas, incluida la Industria Militar, cuyo conocimiento técnico y capacidad operativa se encuentra plenamente acreditado en el Registro Único de Proponentes.*
4. *La exigencia de indicadores financieros excesivamente restrictivos puede disminuir la pluralidad de oferentes y limitar la participación de empresas que cuentan con experiencia comprobada, capacidad técnica y respaldo patrimonial suficiente para la adecuada ejecución del contrato.*

5. *Particularmente, el requisito de capital de trabajo no resulta proporcional al objeto contractual, toda vez que se trata de un contrato de suministro de bienes y no de la ejecución de obras o proyectos que impliquen inversiones significativas previas por parte del contratista.*

Solicitud

Con fundamento en lo anterior, respetuosamente solicitamos modificar los requisitos financieros de la siguiente manera:

- *Índice de Liquidez: Igual o superior a 1,50.*
- *Índice de Endeudamiento: Igual o inferior al 75%.*
- *Patrimonio: Mantener el requisito establecido por la Entidad.*
- *Capital de Trabajo: Eliminar este requisito habilitante, por no guardar una relación directa y proporcional con la naturaleza del contrato de suministro.*

Adicionalmente, solicitamos que la capacidad financiera sea evaluada de manera integral, considerando conjuntamente patrimonio, endeudamiento, experiencia acreditada y capacidad operativa del proponente. La modificación propuesta permitiría ampliar la participación de oferentes idóneos, garantizando los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia, selección objetiva y proporcionalidad, sin afectar la adecuada ejecución contractual."

RESPUESTA:

La Industria Militar (INDUMIL), ha examinado detenidamente los argumentos técnicos, económicos y operativos planteados en su escrito. Frente a las premisas señaladas, la Entidad procede a dar respuesta desglosada y el contra-análisis financiero correspondiente:

1. FRENTE AL ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Exigencia Pliego: ≤ 66):

La Industria Militar NO ACEPTA su observación.

· **Análisis Financiero de Fondo:** Si bien el oferente argumenta que la dinámica del sector requiere mayores niveles de apalancamiento operativo para la atención de contratos de ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA PROCESOS PRODUCTIVOS EN FAGECOR Y FASAB, la Entidad aclara que la estructura del capital no puede comprometer la liquidez corriente del ejecutor. El análisis econométrico del sector (Superintendencia de Sociedades - SIREM) refleja que la mediana de la industria se ubica en rangos saludables, y que el límite de **≤ 66** cobija al **89,2%** del mercado sin generar barreras al ingreso.

· Techo de Riesgo e Insolvencia: Incrementar la tolerancia hacia niveles superiores colocaría a la Entidad en el percentil crítico (P-90%), donde las obligaciones con terceros superan la capacidad de cobertura del activo total, incrementando exponencialmente la probabilidad de cesación de pagos o parálisis contractual. **SE CONFIRMA EL REQUISITO EN ≤ 66**.

2. FRENTE AL CAPITAL DE TRABAJO (Exigencia Pliego: ≥ 10):

La Industria Militar NO ACEPTA su observación.

· **Inviabilidad de Eliminar o Suprimir:** El Capital de Trabajo (Activo Corriente - Pasivo Corriente) representa la liquidez liquida neta con la que el contratista debe financiar la operación, nómina especializada y adquisición de insumos/repuestos de forma previa a los desembolsos de la Entidad.

No. **03.245.689**

ASUNTO : IM OC DCP - Respuesta a observaciones Dirección de Compras 3 ISI 074/2026 Proyecto 13825

Eliminar este indicador (como sugiere la observación) trasladaría el riesgo de iliquidez a INDUMIL. Se ratifica su exigencia proporcional.

3. FRENTE AL ÍNDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE (Exigencia Pliego: ≥ 1,70):

La Industria Militar NO ACEPTA su observación.

La valla de ≥ 1,70 se ubica en el primer cuartil (Q_1%) del mercado relevante, asegurando que el ejecutor posea activos de corto plazo suficientes para responder por sus deudas operativas inmediatas.

Con base en los análisis técnicos y econométricos precedentes, la Entidad mantiene las decisiones aquí expresadas en aras de salvaguardar el interés público y la selección objetiva.

En los anteriores términos se da respuesta a las observaciones recibidas.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ ZAMUDIO
Profesional Dirección de Compras